

## Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país. Para el 2021 se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Resolver conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
2. Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
3. Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
4. Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
5. Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante el 2021 para dar cumplimiento a los objetivos antes señalados, son:

- Implementar acciones que incrementen la cantidad de casos terminados mediante la aplicación de medidas alternativas; medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.
- Implementar acciones que incrementen la cantidad de informes periciales elaborados o rendidos, medir los resultados obtenidos anualmente y desarrollar planes de mejora.
- Implementar el plan para la descongestión de casos de la Fiscalía.
- Crear modelos de juzgados de justicia abierta.
- Realizar y ejecutar las acciones dirigidas a la promoción y aplicación de los derechos humanos y el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Para el 2021 se asignó \$457.170,1 millones que representa una disminución del 1,9% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2020. Del monto total asignado, \$234,5 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas para los fines específicos que se encuentran estipulados en el artículo 35 de la Ley 7442 Orgánica del Ministerio Público y \$987,0 millones en ingresos de la Ley 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado.

El siguiente cuadro muestra la composición del presupuesto 2020-2021 por clasificación económica:

Cuadro 1: Presupuesto autorizado 2020 y Ley 2021  
Poder Judicial  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2020	Ley 2021	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>465 882,2</b>	<b>457 170,1</b>	<b>-1,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN</b>	<b>465 882,2</b>	<b>457 170,1</b>	<b>-1,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>441 493,7</b>	<b>434 931,6</b>	<b>-1,5%</b>	<b>95,1%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>433 586,5</b>	<b>427 559,6</b>	<b>-1,4%</b>	<b>93,5%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>385 255,0</b>	<b>379 645,6</b>	<b>-1,5%</b>	<b>83,0%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	299 962,7	296 657,0	-1,1%	64,9%
<i>Contribuciones sociales</i>	85 292,3	82 988,5	-2,7%	18,2%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48 331,5</b>	<b>47 914,1</b>	<b>-0,9%</b>	<b>10,5%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7 907,2</b>	<b>7 372,0</b>	<b>-6,8%</b>	<b>1,6%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	4 907,7	4 652,0	-5,2%	1,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	2 960,2	2 682,1	-9,4%	0,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	39,2	38,0	-3,2%	0,0%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24 388,5</b>	<b>22 238,5</b>	<b>-8,8%</b>	<b>4,9%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>7 079,5</b>	<b>5 727,7</b>	<b>-19,1%</b>	<b>1,3%</b>
<i>Edificaciones</i>	6 569,6	5 433,7	-17,3%	1,2%
<i>Vías de comunicación</i>	193,5	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	300,2	294,0	-2,1%	0,1%
<i>Otras obras</i>	16,2	0,0	-100,0%	0,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>15 646,3</b>	<b>14 514,5</b>	<b>-7,2%</b>	<b>3,2%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	11 946,0	9 756,6	-18,3%	2,1%
<i>Terrenos</i>	93,0	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Intangibles</i>	3 607,3	4 755,2	31,8%	1,0%
<i>Activos de valor</i>	0,0	2,8	NC	0,0%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1 662,7</b>	<b>1 996,3</b>	<b>20,1%</b>	<b>0,4%</b>
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	1 662,7	1 996,3	20,1%	0,4%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

## Principales asignaciones presupuestarias

### Gastos corrientes

A continuación, se detallan los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación:

### Gastos de consumo

Remuneraciones.

Representa la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina un 83,0% del presupuesto institucional 2021, se usa para cubrir los costos asociados a 12.632 plazas de cargos fijos y 27 de servicios especiales, plazas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y actividades institucionales.

Adquisición de bienes y servicios.

Es el segundo con mayor asignación presupuestaria con una participación del 10,5% del total asignado para el año 2021. Sus asignaciones mayores se destinarán a la continuidad de los contratos de alquiler de edificios para las distintas oficinas de los programas del Poder Judicial, así como otros servicios generales como la vigilancia y limpieza y el servicio de telecomunicaciones.

### Transferencias corrientes

Se destaca la asignación a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, además de las provisiones para responder a las obligaciones del Estado por concepto de pago de prestaciones legales, auxilio de cesantía y vacaciones proporcionales a los servidores judiciales; en el caso de las pensiones, se estima una menor cantidad de personas que tienen derecho a jubilarse.

### **Gastos de capital**

En cuanto a los gastos de capital, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria.

#### Formación de Capital

Su mayor asignación son los recursos destinados a edificaciones para varios proyectos, como las adiciones y mejoras en: Sección Bioquímica, Administración del Organismo de Investigación Judicial, Departamento de Servicios Generales, ampliación del área del tercer piso del edificio de tribunales de Turrialba, I etapa de reacondicionamiento eléctrico del edificio de tribunales del I Circuito Judicial de San José, acondicionamiento eléctrico de la Administración I Circuito Judicial de San José, entre otros.

#### Adquisición de activos

Corresponde a la mayor asignación en gastos de capital, serán destinados a la adquisición de Equipo y programas de cómputo, principalmente para cámaras web, computadora portátil, servidores para red de cómputo, impresoras láser, monitores para computadora, diferentes tipos de escáner, pared de fuego (firewall), plotter de baja capacidad, lector de pasaportes, visas y de código de barras y bloqueador de disco duro, equipos necesarios para el funcionamiento normal de las oficinas del Poder Judicial durante el año.

Asimismo, se destinan recursos para licencias de software o renovación de las mismas, para el desarrollo, mantenimiento y seguridad informática institucional, además del pago del software virtual en la nube.

Por último, como tercer destino en este grupo, se tiene la adquisición de equipo de transporte, propuestos en su mayoría para la compra y sustitución de vehículos de uso en todos los ámbitos del Poder Judicial.

#### Transferencias de Capital

Recursos destinados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica para el desarrollo de obras, compra de terrenos y edificios.

### **Principales variaciones con respecto al 2020**

En términos absolutos el presupuesto de la institución tiene una disminución de ¢8.712,0 millones respecto al ejercicio económico 2020, sus principales variaciones corresponden a:

#### **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan una disminución de ¢6.562,1 respecto al periodo 2020, sus principales diferencias se destacan a continuación.

#### Gastos de consumo

Remuneraciones.

Muestra una disminución de ¢5.609,4 millones, producto de la nominalización de componentes de la planilla y ajustes en la subpartida de suplencias y por ende en sus componentes asociados.

Adquisición de bienes y servicios.

Este concepto presenta una disminución de ¢417,4 millones, en donde se destacan los gastos de viaje y de transporte para funcionarios judiciales que, en el cumplimiento de labores propias del cargo, necesiten trasladarse fuera de su lugar habitual de trabajo; así como los servicios de gestión y apoyo y servicios básicos.

#### Transferencias corrientes

Este rubro presenta una disminución de ¢535,2 millones, en donde la que presenta una mayor disminución con respecto al año anterior son las prestaciones legales.

## **Gastos de capital**

En cuanto a los gastos de capital, disminuyen ¢2.150,0 millones respecto al ejercicio económico 2020, que corresponde a:

### Formación de Capital

Sufre una disminución de un 19,1% con respecto al 2020 lo que en términos absolutos representa ¢1.351,8 millones, principalmente por la disminución de proyectos para construcción, adición y mejoras a los edificios del Poder Judicial.

### Adquisición de activos

Este grupo de partidas presenta una disminución en relación con el año 2020 de ¢1.131,8 millones, debido a la menor estimación de recursos para adquirir equipo y mobiliario educacional, de oficina, de cómputo y de transporte.

### Transferencias de capital

Presenta un aumento de ¢333,6 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica.

## **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 12.659 puestos para el 2021, 12.632 puestos de cargos fijos y 27 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 128 puestos, que corresponde a 55 puestos nuevos para el fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción.

Adicional a las plazas nuevas, se trasladaron 73 plazas de servicios especiales a cargos fijos, dada la consolidación de estructuras de los despachos que ya han pasado su periodo de seguimiento y se proyecta la continuidad del servicio que prestan, se detallan dichos puestos: 16 puestos para reestructuración del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, 15 puestos para la Plataforma Integral de Atención a la Víctima en Siquirres, 7 puestos para el equiparamiento de estructuras en Delegaciones Regionales del OIJ (Área de Cárceles), 7 puestos para la Continuidad de los avances del Sistema de Seguimiento de Casos, Implantación y Seguimiento al Proyecto de Mejora Integral al Proceso Penal y 28 plazas para la atención de otros temas prioritarios a nivel institucional.

Las plazas de servicios especiales presentan una disminución neta de 65 plazas, que corresponde a las 73 que se consolidaron en cargos fijos y a un aumento de 8 nuevas plazas para el tema de Expropiaciones; estas últimas con el fin de reforzar el Juzgado Contencioso Administrativo en los periodos 2021 y 2022,

creándose cuatro plazas de juez y cuatro de técnicos judiciales con su respectivo equipamiento para resolver con prioridad las expropiaciones por obra pública, específicamente para la atención de los procesos de expropiación que estarían ingresando en estrados judiciales, en virtud de la adquisición de inmuebles de obra pública por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

## Principales programas y proyectos

Para el 2021 el Poder Judicial incorpora recursos para atender:

- La Creación y reforzamiento de las Oficinas de Anticorrupción en el Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Oficina de Cumplimiento, lo cual permitirá formalizar el apoyo de una Oficina Técnica para la Comisión de Transparencia del Poder Judicial que permita la coordinación y articulación a nivel institucional en el diseño, implementación, control y supervisión de las líneas de acción para mitigar las amenazas y riesgos derivados de fraudes internos, corrupción y faltas a la ética y probidad, como parte de los compromisos institucionales y de la Comisión en la ejecución de los proyectos de cooperación internacional que actualmente desarrolla.
- Atención de procesos de expropiación de los proyectos de infraestructura que se encuentran en fases de ejecución y que dependen, para su adecuada realización, de la culminación de los procesos expropiatorios, o al menos, de obtener la puesta en posesión de los inmuebles, para la completa disposición de las áreas de terrenos que albergan las obras civiles dentro de los proyectos de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus Consejos adscritos.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

### Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2021

Poder Judicial

Principales proyectos

*(montos en millones de colones)*

Nombre del Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Anticorrupción	2.538,7	Población Nacional.
Expropiación	270,5	Población que transita por el país y se beneficia de las obras públicas.
<b>TOTAL</b>	<b>2.809,2</b>	

**Fuente:** Información suministrada por el Poder Judicial.